DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de setiembre del 2021

Dictamen DGAF/DC N° 001/2021

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente al Segundo Cuatrimestre, dando cumplimiento al El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre,* y la Resolución DNCP N° 1208/2021.

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios previstos en el segundo cuatrimestre a excepción de los siguientes llamados; ID 395.517 Adquisición de Licencia de Software de desarrollo Genexus, ID 396.177 Consultoría Para el Análisis de Suelo, ID 396.204 Adquisición de Camisas para funcionarios del SENAVE.

Esta necesidad se fundamenta principalmente en que son necesarios para el buen funcionamiento institucional y además de dar cumplimiento con la parte misional del SENAVE, en este sentido la Institución es la encargada de Certificar la calidad, inocuidad y control de plagas de todos los productos y sub productos de origen vegetal y de semillas que ingresan o salen del país, así también el avance en la implementación del MECIP.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC del segundo cuatrimestre se encuentra aprobados conforme a la Ley N° 6672/2020 - Presupuesto General de la Nación.

c) JUSTIFICACION SEGUNDO CUATRIMESTRE

Id	Descripción
394587	SERVICIO DE FUMIGACION
394592	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS
394765	IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS,AFICHES,AGENDAS Y OTROS)
394780	CONSULTORIA EN EL AMBITO JURISDICCIONAL PARA EL DERECHO CONSTITUCIONAL
394990	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE
395312	MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS
395319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL (CLIMAVETA)
395503	ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS
395511	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS
395818	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA
396060	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
396099	ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICOS
396176	IMPRESION DE CARTULINAS Y CARATULAS
396193	IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AEREA TECNICA DEL SENAVE
398099	AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DEL SENAVE

JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

En el cuadro anterior se detallan los llamados previstos en el segundo cuatrimestre; es importante mencionar que los mismos se encuentran en proceso de comunicación a la DNCP dentro del mes de setiembre a excepción de los siguientes llamados, ID 395.517 Adquisición de Licencia de Software de desarrollo Genexus, ID 396.177 Consultoría Para el Análisis de Suelo, ID 396.204 Adquisición de Camisas para funcionarios del SENAVE, por extinción de la necesidad institucional, razón por la cual los IDs mencionados ya no van a realizarse.

En este sentido es importante mencionar las dificultades ante la situación de la Pandemia Mundial Covid19, que conforme a lo establece los Decretos emitidos por la Presidencia de la Republica, en la cual exigía la necesidad de trabajar en cuadrillas, lo cual resultaba más amplio el tiempo en concretar los procesos licitatorios, además a esto se suma el retorno tardío y/o la falta de respuesta de parte de los proveedores del estado una vez solicitados los precios referenciales, que también hace que se retrasen la comunicación de los procesos, esto a fin de dar cumplimiento a lo es establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por lo expuesto, exponemos que los llamados previstos a excepción de los IDs mencionados anteriormente, se encuentran en proceso de comunicación a la DNCP dentro del mes de setiembre.

d) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido en el inciso c) del artículo 311 del Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, se emite el Dictamen DGAF/DC N° 001/2021, justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridos en el segundo cuatrimestre razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.

Es mi dictamen.

Econ. **Juan Carlos Jiménez T.**
Director
Direccion de Contrataciones

Lic. Rodrigo Núñez
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas